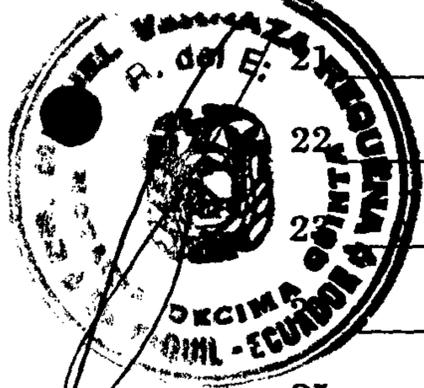
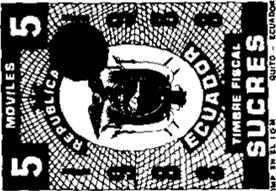
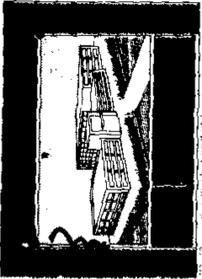
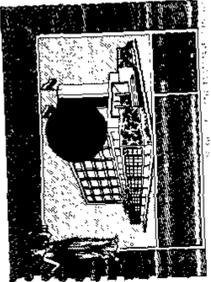


1 el objeto y resultados de esta escritura de Cesión de
2 Participaciones, a la que proceden con amplia y entera
3 libertad, para su otorgamiento me presentan la minuta que
4 dice así: S E N O R N O T A R I O: En el Libro de escritu-
5 ras públicas a su cargo, sírvase incorporar una en la que
6 conste la CESION DE PARTICIPACIONES SOCIALES que va a
7 realizar uno de los socios de la Compañía TALLER INDUSTRIAL
8 ECUADOR MOTOR CIA.LTDA., al tenor de las siguientes
9 cláusulas: PRIMERA: COMPARECIENTES. Comparecen al otorga-
10 miento de la presente escritura pública por una parte la
11 señora Lucrecia España Suárez a quien en adelante se la
12 podrá denominar como "LA CEDENTE"; y, por otra parte
13 los señores Atilio Eduardo Wong Arévalo, Dorys de los
14 Angeles Wong Arévalo y Simuy Sabrina Wong Arévalo, a
15 quienes en adelante se los podrá denominar como "LOS
16 CESIONARIOS". SEGUNDA ANTECEDENTES.- A La señora Lucrecia
17 España Suárez es en la actualidad propietaria de dieciseis
18 participaciones sociales de un mil sucres cada una en el
19 capital social de la compañía TALLER INDUSTRIAL ECUADOR
20 MOTOR CIA.LTDA., de las que adquirió ocho participaciones
21 por cesión que le hiciera a su favor el señor Atilio Wong
22 España según escritura pública otorgada ante el Notario
23 Noveno del Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo el
24 día veintiseis de septiembre de mil novecientos setenta y
25 siete, anotada en el Registro Mercantil el treinta y uno de
26 octubre de mil novecientos setenta y siete; y las otras
27 ocho participaciones en el aumento de capital de la
28 compañía a la suma de quinientos mil sucres según escritura



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 pública otorgada ante el Notario Noveno del Cantón Guaya-
 2 quil Doctor Thelmo Torres Crespo el día veinte de diciembre
 3 de mil novecientos setenta y ocho, inscrita en el Registro
 4 Mercantil del Cantón Guayaquil el veintiuno de marzo de mil
 5 novecientos setenta y nueve. La compañía se constituyó por
 6 escritura pública otorgada ante el Notario Noveno del
 7 Cantón Guayaquil Doctor Thelmo Torres Crespo el día
 8 veintitres de mayo de mil novecientos setenta y cuatro
 9 inscrita en el Registro Mercantil el veinticinco de
 10 septiembre de mil novecientos setenta y cuatro; B) La Junta
 11 General Extraordinaria de Socios de la Compañía TALLER
 12 INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA.LTDA celebrada el día seis de
 13 enero de mil novecientos ochenta y ocho, con el acuerdo
 14 unánime de los socios que representaban la totalidad del
 15 Capital pagado de la Compañía resolvió autorizar a la
 16 señora Lucrecia España Suárez para que ceda la totalidad de
 17 las participaciones que mantiene en propiedad en la
 18 compañía a favor de los señores: Atilio Eduardo Wong
 19 Arévalo cinco participaciones sociales; Doris De Los
 20 Angeles Wong Arévalo cinco participaciones sociales; y, a
 21 Simuy Sabrina Wong Arévalo seis participaciones sociales.
 22 TERCERA) CESION DE PARTICIPACIONES.- Con los antecedentes
 23 expuestos en la cláusula anterior, la señora Lucrecia
 24 España Suárez declara en el presente acto que tiene a bien
 25 ceder la totalidad de las participaciones sociales que
 26 mantiene en propiedad en el capital social de la Compañía
 27 TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA.LTDA., a favor de los
 28 señores: Atilio Eduardo Wong Arévalo cinco participaciones,

25 sep
78

6 años
78

5

5

6

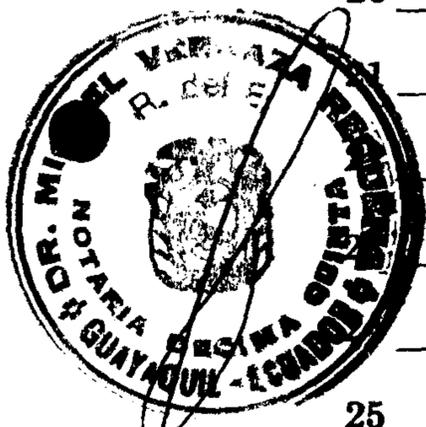
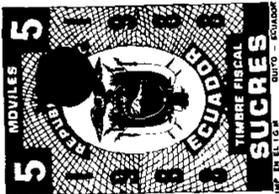
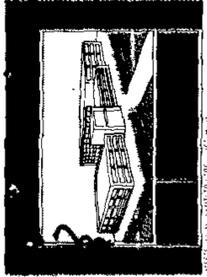
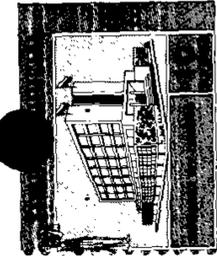
5

5
6

1 Dorys de los Angeles Wong Arévalo cinco participaciones; y,
2 Simuy Sabrina Wong Arévalo seis participaciones. A su vez
3 los señores Atilio Eduardo Wong Arévalo, Dorys De Los
4 Angeles Wong Arévalo y Simuy Sabrina Wong Arévalo, declaran
5 que aceptan la cesión de las participaciones que a favor de
6 cada uno de ellos y en el número que se indica por parte de
7 la cedente, está realizando la señora Lucrecia España
8 Suárez. CUARTA: DECLARACIONES.- Tanto la cedente como los
9 cesionarios tienen a bien hacer las siguientes declaracio-
10 nes: A) Que el valor que han convenido por la cesión
11 indicada es el que corresponde al valor nominal de las
12 participaciones sociales que son motivo de esta cesión,
13 cantidad que la cedente declara recibir en el presente acto
14 de manos de los cesionarios, en moneda de curso legal y sin
15 lugar a reclamo posterior; B) Los cesionarios declaran
16 además que se han impuesto del contenido del contrato
17 social y de los Estatutos Sociales de la Compañía TALLER
18 INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA.LTDA., y que se obligan a
19 traves de este acto a sujetarse a los mismos. QUINTA:
20 DOCUMENTOS HABILITANTES.- Sirvase agregar como tales el
21 certificado otorgado por el Administrador de la Compañía
22 que acredita que la resolución aprobando la cesión fue
23 aprobada por unanimidad, así como la copia certificada del
24 Acta de Junta General Extraordinaria de Socios de seis de
25 enero de mil novecientos ochenta y ocho. Agregue usted
26 señor Notario las demás cláusulas de estilo necesarias para
27 la validez de la presente escritura pública. (firma
28 ilegible) Abogada Nieves A. Sotomayor S. Registro número

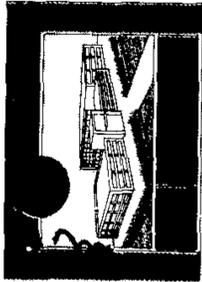
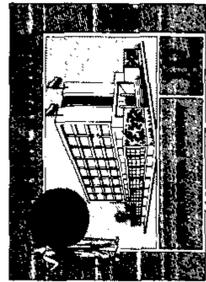
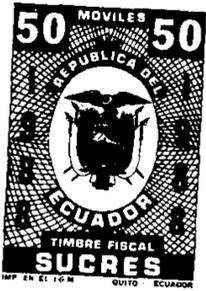


Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto
GUAYAQUIL



1 mil trescientos cincuenta y seis.- HASTA AQUI LA MINUTA QUE
2 QUEDA ELEVADA A ESCRITURA PUBLICA. ACTA DE JUNTA GENERAL
3 EXTRAORDINARIA DE SOCIOS DE LA COMPANIA TALLER INDUSTRIAL
4 ECUADOR MOTOR CIA.LTDA CELEBRADA EL DIA SEIS DE ENERO DE
5 MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO.- En la ciudad de Guayaquil,
6 a los seis dias del mes de enero de mil novecientos ochenta
7 y ocho, siendo las catorce horas, en el local social de la
8 Compañia ubicado en la calle Padre Solano quinientos
9 veinticinco, se reúnen en Junta General Extraordinaria de
10 Socios de la Compañia Taller Industrial Ecuador Motor
11 Cia.Ltda., los señores: Atilio Wong España representando
12 seiscientos ochenta participaciones de su propiedad;
13 Lucrecia España Suárez representando dieciseis participa-
14 ciones de su propiedad; y, Carlos Wong España representando
15 cuatro participaciones de su propiedad. Todas las partici-
16 paciones son iguales, acumulativas e indivisibles de un
17 mil sucres cada una, por lo que el capital presente
18 representa la totalidad del capital pagado de la compañía y
19 es por ello que los socios manifiestan en forma unánime su
20 voluntad de instalarse en Junta General Extraordinaria de
21 Socios con el objeto de: Primero) Conocer y resolver sobre
22 la autorización para la cesión de participaciones que ha
23 solicitado la señora Lucrecia España Suárez, así como sobre
24 la admisión de nuevos socios. Preside la sesión la señora
25 Dorina Azucena Arévalo de Wong en su calidad de Presidenta
26 de la Compañia y actúa como Secretario el señor Atilio Wong
27 España en su calidad de Gerente de la Compañia. La señora
28 Presidenta solicita al señor Secretario constate si en

1 realidad se encuentra presente la totalidad del capital
2 pagado de la Compañía y verificado que esto es cierto
3 procede a declarar legalmente instalada la sesión, solici-
4 tando a los señores socios su pronunciamiento sobre
5 el punto que es motivo de esta reunión. Luego de algunas
6 deliberaciones, y con el voto unánime de los socios
7 presentes que representan la totalidad del capital pagado
8 concurrente a la reunión, la Junta General adoptó las
9 siguientes resoluciones: RESOLUCION UNO: Autorizar a la
10 señora Lucrecia España Suárez para que ceda las dieciseis
11 participaciones sociales que mantiene en propiedad en el
12 capital de la Compañía a favor de las siguientes personas:
13 esto es, a favor del señor Atilio Eduardo Wong Arévalo
14 cinco participaciones; a favor de la señorita Dorys de los
15 Angeles Wong Arévalo cinco participaciones; y, a favor de
16 la señorita Simuy Sabrina Wong Arévalo seis participacio-
17 nes; RESOLUCION DOS: Admitir como nuevos socios de la
18 compañía a los señores Atilio Eduardo Wong Arévalo, Dorys
19 de los Angeles Wong Arévalo y Simuy Sabrina Wong Arévalo.
20 No habiendo otro asunto que tratar, la señora Presidenta
21 declara concluidas las deliberaciones y concede un momento
22 de receso para que por secretaría se proceda a la redacción
23 de la presente acta. Reinstalada la sesión con la asisten-
24 cia de todos los socios mencionados en su inicio y luego de
25 que fuera leída a los señores socios el contenido del acta
26 esta fue ratificada y aprobada por unanimidad y en prueba
27 de ello la suscriben todos los asistentes. firma) Dorina
28 Azucena Arévalo de Wong. firma) Lucrecia España Suárez.



CERTIFICADO

CERTIFICO: Que la Junta General Extraordinaria de Socios de la Compañia TALLER INDUSTRIAL ECUADOR MOTOR CIA. LTDA. celebrada el día seis de Enero de mil novecientos ochenta y ocho dió su consentimiento unánime para que la señora Lucrecia España Suárez ceda cinco participaciones sociales a favor de Atilio Eduardo Wong Arévalo; cinco participaciones sociales a favor de la señorita Dorys De Los Angeles Wong Arévalo; y, seis participaciones sociales a favor de la señorita Simuy Sabrina Wong Arévalo; a quienes se los admitió además como nuevos socios de la Compañia.

5

5

6

16

Guayaquil, Enero 6 de 1.988



Atilio Wong España
ATILIO WONG ESPANA
GERENTE

ESPACIO
EN BLANCO

MINISTERIO DE FINANZAS

JEFATURA PROVINCIAL DE RECAUDACIONES DEL GUAYAS

Forma No. **911532**
 1R NUMERO SECUENCIAL
 RECAUDACION DIRECTA

FECHA
 88 1 2
 AÑO MES DIA

1 R.U.C. No.
 2 C. IDENTIDAD

NOMBRE O RAZON SOCIAL

NOTARIA XV

POR CONCEPTO DE

CESION DE PARTICIPACIONES QUE OTORGA LUCRECIA ESPAÑA A FAVORDE AITLIO WING Y OTROS

CODIGO	AÑO	RUBRO	VALOR
111270		SCAKES	160,00
11128004		LUD	40,00
111270		JUDICIAL	40,00
TOTAL:			240,00

LIQUIDADOR

JEFE DE RECAUDACIONES O RECIBIDOR

RECIBO PARA EL CONTRIBUYENTE

SON CIENTO CUARENTA SUCRES 00/100

Nº 349448

POR \$ 320

Colegio Nacional "Aguirre Abad" COLECTURIA

Recibi de Lucrécia España
 la suma de 240,00
 por concepto del Impuesto a favor de los Colegios "AGUIRRE ABAD" y "DOLORES SUCRE"
 Dos por Mil del total de las Escrituras Públicas.
 Impuesto sobre la renta a 4000



Guayaquil, 20/18

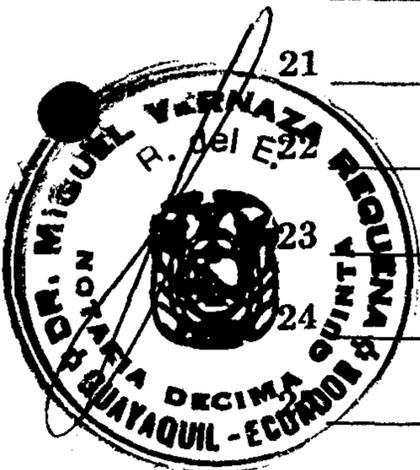
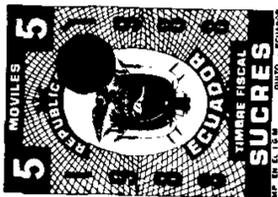
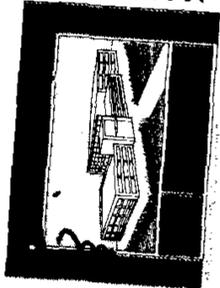
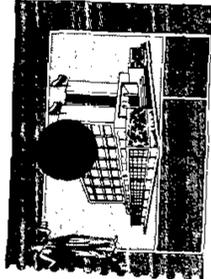
EL COLECTOR

aria

Orden No. 354652



Dr. MIGUEL VERNAZA
Notario Décimo Quinto



1 firma) Carlos Wong España. firma) Atilio Wong España.

2 CERTIFICO: Que la copia que antecede es igual a su original

3 que consta en el libro de acta de junta general de la

4 compañía al que me remito en caso de ser necesario.

5 Guayaquil, a seis de enero de mil novecientos ochenta y

6 ocho. (firma) Atilio Wong España. Gerente-Secretario. Queda

7 agregado al protocolo el certificado otorgado por el

8 administrador de la Compañía y el recibo de pago a favor de

9 los Colegios Aquirre Abad y Dolores Sucre y Timbres

10 Fiscales.- Leída que fué, íntegramente en alta voz, a los

11 comparecientes, éstos la ratifican, afirman y firman

12 conmigo el Notario en unidad de acto de todo lo cual DOY

13 FE.-

14 *Lucrecia España Suarez*

15 LUCRECIA ESPANA SUAREZ

16 C.C.0900810656 C.T.852581

17 C.VOTACION 059-040 García Moreno

18

19 *Atilio Eduardo Wong Arevalo*

20 ATILIO EDUARDO WONG AREVALO

21 C.C.0909008427 C.T.039264

22 C.VOTACION 259-069 Tarqui

23

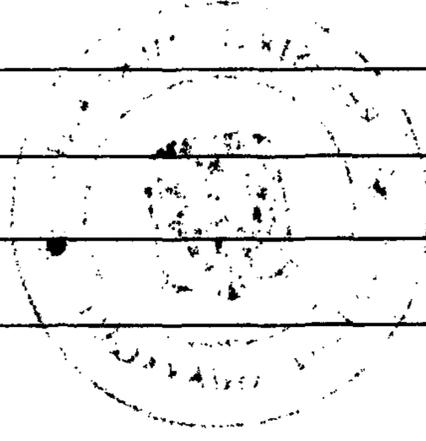
24 *Dorys Wong*

25

26 DORYS DE LOS ANGELES WONG AREVALO

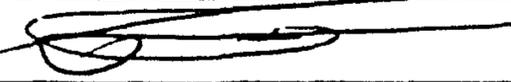
27 C.C.0909008419 C.T.123726

28 C.VOTACION 259-070 Tarqui



1
2 *Simuy Sabrina Wong Arevalo* (C)
3 SIMUY SABRINA WONG AREVALO

4 C.C.0909008401 C.T. 852583
5

6 *Ante mi* 

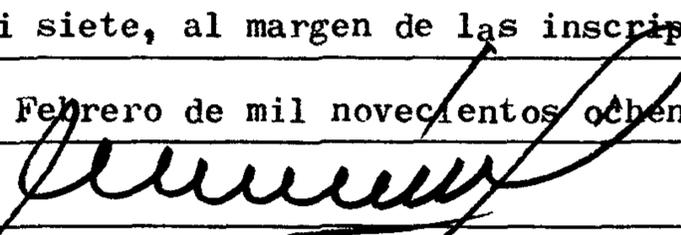
7 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**
8 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

9 SE OTORGO ANTE MI Y EN FE DE ELLO CONFIERO ESTE SEGUNDO
10 TESTIMONIO SELLADO Y FIRMADO A LOS VEINTINUEVE DIAS DEL
11 MES DE ENERO DE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO 



13 **DR. MIGUEL VERNAZA REQUENA**
14 **NOTARIO XV DE GUAYAQUIL**

15
16
17 **CERTIFICO:** que con fecha de hoy, se tomó nota de las cesiones de participa
18 ciones que contiene esta escritura a fojas 5.090 del Registro Mercantil,
19 Rubro de Industriales, de mil novecientos setenta i cuatro; 2.820 del mis
20 mo Registro de mil novecientos setenta i nueve; i, 21.576 de igual Regis
21 tro de mil novecientos ochenta i siete, al margen de las inscripciones res
22 pectivas.- Guayaquil, cuatro de Febrero de mil novecientos ochenta i ocho.-
23 El Registrador Mercantil.-

24 
25 **AB HECTOR MIGUEL ALCIVAR ANDRADE**
26 **Registrador Mercantil del Cantón Guayaquil**

